



Consejo de Administración

317.ª reunión, Ginebra, 6-28 de marzo de 2013

GB.317/POL/4

Sección de Formulación de Políticas
Segmento de Diálogo Social

POL

Fecha: 28 de enero de 2013

Original: inglés

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Programa de Actividades Sectoriales para 2012-2013

Finalidad del documento

Se invita al Consejo de Administración a que tome nota de los resultados de las reuniones sectoriales celebradas en el segundo semestre de 2012 y de las propuestas formuladas en relación con la celebración de dos reuniones sectoriales programadas para el segundo semestre de 2013 (véanse los proyectos de decisión que figuran en los párrafos 10 y 17).

Objetivo estratégico pertinente: Fortalecer el tripartismo y el diálogo social (Resultado 13: Trabajo decente en los sectores económicos).

Repercusiones en materia de políticas: Ninguna.

Repercusiones jurídicas: Ninguna.

Repercusiones financieras: Ninguna. Las propuestas se pondrán en práctica dentro de los límites de la dotación presupuestaria existente.

Seguimiento requerido: Se pedirá a Oficina que tome las medidas que se describen en los párrafos que requieren decisión.

Unidad autora: Departamento de Actividades Sectoriales (SECTOR).

Documentos conexos: Además de los que se mencionan en el presente documento, ninguno.

Resumen

1. La sección I del presente documento trata del curso que ha de darse a las recomendaciones formuladas en la undécima reunión del Comité Mixto OIT/UNESCO de expertos sobre la aplicación de las Recomendaciones relativas al personal docente (8-12 de octubre de 2012) y en el Foro de Diálogo Mundial sobre las futuras necesidades en materia de competencias laborales y formación en la industria del petróleo y el gas (12 y 13 de diciembre de 2012).
2. En la sección II figuran propuestas en relación con reuniones de próxima celebración, en particular la Reunión de expertos para examinar directrices de política sobre la promoción del trabajo decente para el personal del sector de la educación de la primera infancia (12-15 de noviembre de 2013) y el Foro de diálogo mundial sobre las iniciativas para promover el trabajo decente en la industria química (26-28 de noviembre de 2013).

I. **Curso que ha de darse a las recomendaciones de las reuniones sectoriales**

A. ***Undécima reunión del Comité Mixto OIT/UNESCO de expertos sobre la aplicación de las Recomendaciones relativas al personal docente (CEART) (8-12 de octubre de 2012)***

3. El Comité Mixto OIT/UNESCO de expertos sobre la aplicación de las Recomendaciones relativas al personal docente (CEART) celebró su undécima reunión en Ginebra, en la sede de la OIT, del 8 al 12 de octubre de 2012.
4. De conformidad con la práctica establecida y a petición del CEART, las alegaciones examinadas en la undécima reunión se remitieron, en noviembre de 2012, a la Sección de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo del Consejo de Administración¹. El Consejo de Administración examinó dichas alegaciones y pidió a la Oficina que comunicara el informe de la undécima reunión del CEART², junto con las actas de los debates mantenidos, a los gobiernos y a las organizaciones de docentes interesados, de manera oportuna³.
5. Desde la creación del CEART, sus informes también se presentan a la Conferencia Internacional del Trabajo una vez que han sido examinados por el Consejo de Administración. Esta práctica, reflejada en el mandato del CEART, obedece al hecho de que la preparación de los informes se confía a un organismo de expertos encargado por el Consejo de Administración de supervisar y promover en estrecha cooperación con la UNESCO las normas internacionales adoptadas, respecto de las cuales se invita a ambas organizaciones a tomar medidas en virtud de sus disposiciones constitucionales relativas a los convenios y las recomendaciones. En consecuencia, se pide al Consejo de Administración que remita el informe de la undécima reunión del CEART a la próxima reunión de la Conferencia, que tendrá lugar en junio de 2013. En el transcurso de 2013 la UNESCO también someterá el informe a su Consejo Ejecutivo y a su Conferencia General.

¹ Documento GB.316/LILS/3.

² Documento CEART 11/2012.

³ Documento GB.316/LILS/PV/Draft, párrafo 26.

B. Foro de Diálogo Mundial sobre las futuras necesidades en materia de competencias laborales y formación en la industria del petróleo y el gas (12 y 13 de diciembre de 2012)

6. De conformidad con la decisión del Consejo de Administración sobre el Programa de Actividades Sectoriales para 2012-2013⁴, la Oficina organizó el Foro de Diálogo Mundial sobre las futuras necesidades en materia de competencias laborales y formación en la industria del petróleo y el gas, que se celebró en Ginebra del 12 al 13 de diciembre de 2012.
7. El Foro estuvo presidido por el Embajador Dr. Riek Puok Riek (Gobierno, República de Sudán del Sur) y congregó a 84 participantes, incluidos 53 representantes gubernamentales y consejeros⁵, 14 participantes del Grupo de los Trabajadores y 14 participantes del Grupo de los Empleadores, y también contó con la presencia de tres observadores de organizaciones intergubernamentales y organizaciones internacionales no gubernamentales.
8. En los puntos de consenso adoptados por unanimidad que se indican en su informe⁶, el Foro recomienda, entre otras cosas, que el Consejo de Administración contemple la posibilidad de prever una reunión de expertos en lugar de una reunión sectorial tripartita en el marco del Programa de Actividades Sectoriales para 2014-2015.
9. A fin de que puedan llevarse a cabo deliberaciones sobre la conveniencia de incluir en el programa para 2014-2015 la propuesta formulada por el Foro o la formulada por los órganos consultivos, la Oficina ha reflejado esa recomendación incluyéndola como una opción en las propuestas presentadas al Consejo de Administración en el documento GB.317/POL/5.

Proyecto de decisión

10. El Consejo de Administración:

- a) *remite el informe de la undécima reunión del Comité Mixto OIT/UNESCO de expertos sobre la aplicación de las Recomendaciones relativas al personal docente (CEART) a la Conferencia Internacional del Trabajo en su 102.ª reunión (junio de 2013) para que la Comisión de Aplicación de Normas lo examine en primera instancia; y*
- b) *solicita al Director General:*
 - i) *que comunique el informe del CEART y el informe del Foro de Diálogo Mundial sobre las futuras necesidades en materia de competencias laborales y formación en la industria del petróleo y el gas a los*

⁴ Documento GB.310/STM/1, párrafos 19 y 20; documento GB.310/PV, párrafo 161.

⁵ Gobiernos de Argelia, Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Camerún, República Centroafricana, China, Colombia, República de Corea, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Gabón, Ghana, Haití, Indonesia, República Islámica del Irán, Iraq, Malasia, México, Níger, Noruega, Omán, Pakistán, Polonia, Qatar, Sudáfrica, Sudán del Sur, Suriname, Tailandia, Túnez, Uganda y República Bolivariana de Venezuela.

⁶ Documento GDFOGI/2012/11.

gobiernos de los Estados Miembros, pidiéndoles que transmitan los textos correspondientes a las organizaciones de empleadores y de trabajadores interesadas, así como a las organizaciones intergubernamentales y a las organizaciones internacionales no gubernamentales pertinentes interesadas; y

- ii) que al planificar y llevar a cabo las futuras actividades de la OIT, tome en consideración, cuando proceda en consulta con la Directora General de la UNESCO, las recomendaciones formuladas por el Foro de Diálogo Mundial y el CEART.*

II. Reuniones sectoriales de próxima celebración

A. Reunión de expertos para examinar directrices de política sobre la promoción del trabajo decente para el personal del sector de la educación de la primera infancia (12-15 de noviembre de 2013)

11. En su 316.^a reunión (noviembre de 2012), durante sus deliberaciones acerca del seguimiento que debía darse al Foro de Diálogo Mundial sobre las condiciones del personal de la educación de la primera infancia (22 y 23 de febrero de 2012), el Consejo de Administración pidió a la Oficina que convocara una reunión de expertos, en el segundo semestre de 2013, con la finalidad de examinar el proyecto de directrices de política sobre el personal del sector de la educación de la primera infancia, con miras a su adopción documento GB.316/POL/4 (&Corr.), párrafo 14; documento GB.316/POL/PV/Draft, párrafo 78.
12. La Oficina propone que la reunión tenga una duración de cuatro días y se celebre del 12 al 15 de noviembre de 2013. Se propone además que el Grupo de los Empleadores del Consejo de Administración designe a cinco expertos y el Grupo de los Trabajadores a otros cinco, y que se invite a los Gobiernos de los cinco países que se citan a continuación a designar sus expertos: Argentina, República de Corea, Líbano, Noruega y Sudáfrica. En caso de que alguno de los Gobiernos mencionados declinara la invitación de designar un experto, se podría invitar a uno de los siguientes Gobiernos a hacerlo: China, Jordania, Letonia, México y Túnez.
13. Dada la importancia que reviste el tema y el gran interés que ha suscitado para numerosos gobiernos, se propone que puedan asistir a la Reunión todos los gobiernos en calidad de observadores, instando en particular a aquellos que hayan participado en el Foro de Diálogo Mundial mencionado a que consideren la posibilidad de enviar observadores.
14. Por último, como ha sido la práctica en los últimos años, la Oficina propone designar, previa consulta con los Grupos del Consejo de Administración, un presidente competente que no pertenezca al grupo de expertos, de manera que todos los expertos invitados puedan participar plenamente en la Reunión.

B. Foro de Diálogo Mundial sobre las iniciativas para promover el trabajo decente en la industria química (26-28 de noviembre de 2013)

15. De conformidad con la decisión adoptada por el Consejo de Administración en su 310.^a reunión de que se celebre en el bienio de 2012-2013 un Foro de Diálogo Mundial

sobre las iniciativas para promover el trabajo decente en la industria química⁷, la Oficina propone que el Foro tenga una duración de tres días y se celebre del 26 al 28 de noviembre de 2013.

16. La Oficina propone que el Foro esté compuesto por ocho representantes de los empleadores y ocho representantes de los trabajadores. Se prevé invitar a todos los gobiernos a que envíen representantes.

Proyecto de decisión

17. *El Consejo de Administración aprueba las propuestas formuladas en la sección II en relación con la celebración de una Reunión de expertos para examinar directrices de política sobre la promoción del trabajo decente para el personal del sector de la educación de la primera infancia, y de un Foro de Diálogo Mundial sobre las iniciativas para promover el trabajo decente en la industria química.*

⁷ Documento GB.310/STM/1, párrafos 25 y 26; documento GB.310/PV, párrafo 161.